



ORDEN DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISION DE TRES PUESTOS DE INVESTIGADORES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habida cuenta de la necesidad de proveer de tres puestos de Investigador, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar Procedimiento Extraordinario para la provisión mediante nombramiento de personal interino de los puestos que a continuación se indican:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD/	CLASE	COMPL.	TIPO	FOR	GRU.	CUERPO	JORNADA	OBSERVACIONES
PUESTO					PTO.	PR.		ESCALA		
IF00015	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	С	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
IF00016	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	С	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
IF00026	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010 de 29 de enero por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010). Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.







BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europa y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

- 3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en el puesto de "Investigador" es el de Doctor.
 - 4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo II.
- 5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.







7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III.

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud para cada puesto.

- 2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).
- 3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

- 4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:
 - 1. La solicitud Anexo III
 - 2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (según modelo).
 - 3. La declaración responsable Anexo V
 - 4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
 - 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).
 - 4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos.







Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será para el grupo A1 de 23,34 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Presidencia y Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.
- 2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.







CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 sobre el sistema de acceso del personal interino para ocupar puesto de personal investigador del Grupo A, del Decreto nº 1/2010, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, la Comisión de Selección de este procedimiento estará formado por tres miembros (Presidente y vocales), nombrados por el órgano convocante, que serán investigadores de reconocido prestigio y competencia en la temática objeto del puesto a cubrir, pertenecientes a Universidades o Centros de Investigación de la Región.
- 2.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.
 - 3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

Los puestos a cubrir se integran en los **Departamentos de: Protección de Cultivos, y de Desarrollo Rural, Enología y Agricultura Sostenible**, en las siguientes líneas de Investigación:

CODIGO PUESTO	LINEA INVESTIGACION
IF0015	Control de patógenos fúngicos y fatiga del suelo en hortícolas de sureste español
IF0016	Plantas aromático-medicinales fuente de productos biosaludables y alternativa nutricional en la mejora del crecimiento y la salud de animales modelo y de abasto.
IF0026	Estrategias para el control biológico de plagas basadas en el estudio de las comunidades de artrópodos y el manejo de enemigos naturales autóctonos para reducir los efectos de los agroquímicos en los ecosistemas agrarios.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo II, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.







A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.

- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **30 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.
- 4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Victor Serrano Conesa







ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Ma JOSE JORDAN BUESO

Suplente: PASCUAL ROMERO AZORIN

Vocal 1:

Titular: CARIDAD ROS IBÁÑEZ

Suplente: JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Vocal 2:

Titular: PABLO BIELZA LINO

Suplente: PEDRO LUIS GUIRAO MOYA







ANEXO II

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO (CODIGO)	INVESTIGADOR (IF00015)		
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior facultativo, escala científica superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)		
Nivel	26		
Jornada	Especial		
Línea de Investigación	Control de patógenos fúngicos y fatiga del suelo en hortícolas de sureste español		
Área temática	Fitopatología; Bacterias; Hongos; Protección de cultivos		
Perfil	 Experiencia en proyectos de investigación en convocatorias públicas y/o privadas sobre patógenos fúngicos, biosolarización, y fatiga de suelos en cultivos hortícolas del sureste español. 		
	 Experiencia en elaboración de publicaciones (SCI y divulgación), y en jornadas y congresos sobre patógenos fúngicos, biosolarización, y fatiga de suelos en cultivos hortícolas del sureste español. 		
	Experiencia en comités científicos internacionales, congresos, jornadas sobre desinfecciones de suelos.		
Ubicación	IMIDA LA Alberca (Murcia)		

ندا		Agrana y Alimentana. (Al COT)		
adro	Nivel	26		
en los reci	Jornada	Especial		
muestran 69b6280	Línea de Investigación	Control de patógenos fúngicos y fatiga del suelo en hortícolas de sureste español		
ma se 00505	Área temática	Fitopatología; Bacterias; Hongos; Protección de cultivos		
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.¢) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-Lo2a460-202d-317a-49db-0050569b6280	Perfil	 Experiencia en proyectos de investigación en convocatorias públicas y/o privadas sobre patógenos fúngicos, biosolarización, y fatiga de suelos en cultivos hortícolas del sureste español. 		
Ley 39/2015. Los firm ación (CSV) CARM-1ce3		 Experiencia en elaboración de publicaciones (SCI y divulgación), y en jornadas y congresos sobre patógenos fúngicos, biosolarización, y fatiga de suelos en cultivos hortícolas del sureste español. 		
lo 27.3.c) de la eguro de verific		 Experiencia en comités científicos internacionales, congresos, jornadas sobre desinfecciones de suelos. 		
in artícul código se	Ubicación	IMIDA LA Alberca (Murcia)		
inoma de Murc s e introducien	PUECTO (CODICO)	INVESTIGATION (TENNALS)		
d Autó nentos	PUESTO (CODIGO)	INVESTIGADOR (IF00016)		
la Comunida erificardocu	Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior facultativo, escala científica superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)		
do por n.es/v	Nivel	26		
vo archiva ;//sede.cari	Jornada	Especial		
nico administrati 9 dirección: https:	Línea de Investigación	Plantas aromático-medicinales fuente de productos biosaludables y alternativa nutricional en la mejora del crecimiento y la salud de animales modelo y de abasto.		
ento electró la siguient	Área temática	Actividades saludables de químicos naturales		
ible de un documa ada accediendo a	Perfil	Adaptación al cultivo de plantas silvestres. Estudio de rendimiento y calidad.		
a imprimi contraste		Caracterización química de aceites esenciales y extractos vegetales.		
ı copia auténtic idad puede ser		 Actividades biosaludables de aceites esenciales y exracto antioxidante, antirradicalaria y antimicrobiana (in vitro). 		
Esta es uni Su autentic		 Estudio de la acción de aditivos naturales (aceites esenciales y extractos) en alimentación animal (modelo y de abasto): 		
		○ Efectos sobre el crecimiento, la salud y el bienestar animal.		
		o Ensayos de biodisponibilidad		





	1 102 V O Bioque_20
	 Acreditación para el desarrollo de proyectos relacionados con experimentación animal en ciencias biomédicas. Categoría C.
	 Experiencia en la dirección de proyectos de investigación relacionados con la temática propuesta.
	Experiencia en dirección de Tesis Doctorales, Tesis de Licenciatura y Trabajos fin de carrera relacionados con la temática propuesta.
Ubicación	IMIDA LA Alberca (Murcia)

PUESTO (CODIGO)	INVESTIGADOR (IF00026)		
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior facultativo, escala científica superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)		
Nivel	26		
Jornada	Especial		
Línea de Investigación	Estrategias para el control biológico de plagas basadas en el estudio de las comunidades de artrópodos y el manejo de enemigos naturales autóctonos para reducir los efectos de los agroquímicos en los ecosistemas agrarios.		
Área temática	Ciencias agrarias y agroalimentarias, Agricultura y forestal		
Perfil	 Experiencia en entomología aplicada al manejo de plagas y enemigos naturales en agricultura. Experiencia en control biológico de plagas. Experiencia en el diseño, la supervisión y ejecución de ensayos con insectos plaga de cultivos agrícolas y sus enemigos naturales. Experiencia en el estudio de la estructura de las poblaciones de insectos plaga de cultivos agrícolas y sus enemigos naturales mediante el empleo de técnicas moleculares. Experiencia en análisis de datos y conocimientos de estadística avanzados. Experiencia en la redacción de artículos científicos para revistas SCI. 		
Ubicación	IMIDA LA Alberca (Murcia)		







ANEXOIII-GRUPO A1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO

DE UN FUNCIONARIO INTERINO						
CONVOCATORIA						
PUESTO: INVESTIGADOR TITULACIÓN REQUERIDA: DOCTOR	DEN	DENOMINACION: INVESTIGADOR (MARCAR CON UNA X) [] IF00015 [] IF00016 [] IF00026				
FECHA CONVOCATORIA:		NOTA: SE DEBE	<u> </u>		CADA BLIESTO	
UO DE NOVIEMBRE DE 2020			O ADAPTAC	CIÓN SOLICITAD		D PARA EL
DATOS PERSONALES						
D.N.I. LETRA PRI	MER APELI	LIDO	SEGUNDO	APELLIDO	NOMB	RE
FECHA NACIMIENTO EDAD DOI	AICILIO: CA	ALLE/PLAZA/ Y NU	MERO		C.P.	TELÉFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO PROV	INCIA	NCIA TELÉF. MO		CORREO ELECTRONICO		
DATOS ACADÉMICOS		-				
TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONV	OCATORIA	CEN'	TRO DE EXP	EDICIÓN		
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS		CEN	TRO DE EXP	EDICIÓN		
PERMISO DE CONDUCIR CLASE		SI NO				
(*)Imprescindible hacer constar un núr Se acompaña documentación El/la abajo firmante solicita DECLARA que son ciertos los datos mencionada, comprometiéndose a aci	ı justificativ ser admiti consignad	va de los méritos do/a al procedim os en ella, y que	que al dorso iento de un e reúne las	gencia a que : condiciones e	se refiere la exigidas en la	presente instancia convocatoria arrib
Murcia, de de (Firma del interesado/a)	proce	dimiento de urg	50% si		Se	llo acreditativo del pago



- Reducción del 20% Carnet

- Si acreditan condición de

desempleo.

Joven.





ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A1-26 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL. (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Organismo Público de Investigación, dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará
A.2 Por tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, en proyectos de I+D+i dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.		certificado de las funcione desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada d contrato de trabajo en cada una de la contrataciones y/o vida laboral, así com certificado de las funcione desempeñadas (sólo en el supuesto o que tales funciones no estuviera consignadas en el respectivo contrato).
	5	Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
 A.3 Por participación en proyectos de investigación de los distintos Organismos Públicos de Investigación, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer: Como Responsable del proyecto de investigación, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. Como integrante del equipo de investigación, hasta 0.5 puntos por año completo o parte proporcional. 	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto o certificado del organismo público competente.







A.4 Por participación en Proyectos de investigación provenientes de contratos con empresas privadas, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer:			Copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás
	 Como Responsable del Proyecto, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. 	5	documentación acreditativa.
	 Como integrante del equipo de investigación, 0.5 puntos por año completo o parte proporcional. 		

B) CONOCIMIENTOS Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN Máxima	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1.Publicaciones, patentes y registro de variedades vegetales, directamente relacionadas con los conocimientos definidos en el puesto a proveer.		Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: -Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. -Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	30	Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2.Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, fin de grado, etc., directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 1 punto por cada uno.	5	Copia compulsada del certificado en el que se acuerde dicha dirección o participación.
B.3 Por elaboración y presentación de ponencias, comunicaciones y póster en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer.	5	Certificación del organismo competente y/o ejemplares correspondientes.
Ponencia hasta 1 punto. Comunicación hasta 0.5 puntos. Póster hasta 0.25 puntos.		





B.4. Impartición de cursos o seminarios y participación en actividades de transferencia tecnológica, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada diez horas.	5	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, título de la actividad, fecha de realización, número de horas y la entidad organizadora.
---	---	--

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1.Conocimiento de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015)
C.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.







ANEXOV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA	DENOMINACION: INVESTIGADOR (MARCAR CON UNA X)			
FI2 V 3º Bloque_2020			[] IF00015 [] IF00016 [] IF00026	
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil
Nombre y apellidos *				
90-06				
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal
3400.7				8 1
M-1 ce 3 d 4 b 0				
Localidad	Municipio	Provincia	País	
(XS) u	1			
וַנמּנוֹ				
Correo electrónico Relación de méritos que se acompañan				
_ <u>_</u>				
1. Apartado A				
2. Apartado B □				
§ 3. Apartado C □ □				
Justificante de exención/bonificación de la tasa:				
Sustificante de exención/ bonificación de la tasa:				
6. Carnet de desempleado				
—————————————————————————————————————				
SOLICITO				
Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de				
personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos				
gelacionados.				
5 0				
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.				
ode se				
를 불률 (Firma)				
		_		
EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA				



¹ Si, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla